INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN I.M. N° 404 /2024

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02-2024 ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR Y RECOLECTOR DE RESIDUOS (USADO) - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2024 - 2025– ID DE LA LICITACIÓN: 438633, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/2003. ----------

Mbaracayú, 20 de Marzo de 2.024.-

VISTO: La Ley 3.966/10 Orgánica Municipal, la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el Informe de Evaluación de Ofertas de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2024 Adquisición de Camión Compactador y Recolector de Residuos (Usado) – Ad Referéndum – Plurianual 2024 - 2025**, elaborado por el Comité Evaluador; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobre, presentándose los siguientes oferentes: 1) **OSVALDO LUIS CUBILLA SANABRIA, con RUC N° 1056314-8; y, 2) NANCY LARROZA DE INSAURRALDE, con RUC N° 1051871-1.** ----------

Que, conforme al estudio de las ofertas de los empresas, la Comisión Evaluadora de Ofertas integrada a través de la **Resolución N° 22/2024 de fecha 10 Enero de 2024**, eleva sus conclusiones a la Máxima Autoridad Institucional manifestando cuanto sigue: **"…..Este Comité *RECOMIENDA* a la *MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL* declarar *DESIERTA* el llamado a *LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02-2024 ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR Y RECOLECTOR DE RESIDUOS (USADO) - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2024 - 2025– ID DE LA LICITACIÓN: 438633, conforme al al Art. 30 que establece: DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante …"; y convocar a un nuevo procedimiento de contratación.*** ----------

Que, conforme a lo expuesto en la normativa ut supra citada, corresponde declarar desierto el presente llamado bajos los términos y condiciones establecidas por las normas que regulan la materia..----------

POR TANTO, en base al informe y recomendación del Comité de Evaluación y teniendo en cuenta que es filosofía administrativa de la Intendencia Municipal de velar por los intereses patrimoniales de la Municipalidad, buscando la máxima economía y buena inversión de los recursos de la Institución.----------

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ INTENDENCIA

Escaneado con CamScanner

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN I.M. N° 404 /2024

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02-2024 ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR Y RECOLECTOR DE RESIDUOS (USADO) - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2024 - 2025– ID DE LA LICITACIÓN: 438633, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/2003. ----------

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1° **DECLARAR DESIERTA,** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02-2024 ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR Y RECOLECTOR DE RESIDUOS (USADO) - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2024 - 2025– ID N° 438633;** conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Art.2° **AUTORIZAR,** a la **Unidad Operativa de Contratación** proseguir con los trámites administrativos ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para convocar a un nuevo procedimiento de contratación de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.----------

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Eulalia González
Secretaria General

Lic. Nanci Marissa Algarín
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner